

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4925 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se amplía a la firma «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima» (POLIESA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de politereftalato de etilenglicol y la exportación de botellas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima» (POLIESA), solicitando ampliación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de politereftalato de etilenglicol y la exportación de botellas, autorizado por Orden de 21 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), prorrogada por Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima» (POLIESA), con domicilio en calle Aribau, número 185, Barcelona, y NIF A-08-600801, en el sentido de incluir en el apartado tercero (productos de exportación), el siguiente producto: «(V) Preformas de botellas de 2 y 1,5 litros de capacidad, posición estadística 39.07.67».

Asimismo, el apartado a) del punto cuarto (efectos contables), quedará como sigue: a) Por cada 100 kilogramos de politereftalato de etilenglicol realmente contenidos en las botellas y preformas de botellas que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 100 kilogramos de la citada materia prima.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de mayo de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 21 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y prorrogada por Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4926 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Westinghouse, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de motores, generadores, transformadores, etc.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Westinghouse, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de motores, generadores, transformadores, etc., autorizado por Orden de 16 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Westinghouse, Sociedad Anónima», con domici-

lio en calle Víctor Hugo, 4, 28004 Madrid, y número de identificación fiscal A-28019925, en el sentido de cambiar la denominación social de la Empresa, que pasará a llamarse «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Víctor Hugo, número 4, 28004 Madrid, y número de identificación fiscal A-28019925.

Segundo.-Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 16 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4927 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Fundiciones Especiales Oberén, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo y la exportación de bolas y cylpebs de acero para molineras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fundiciones Especiales Oberén, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo y la exportación de bolas y cylpebs de acero, para molineras, autorizado por Orden de 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fundiciones Especiales Oberén, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Zumalacárregui, 17, Burceña-Baracaldo, y NIF A-48.021174 (Vizcaya).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4928 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica la firma «Talleres Artekakarra, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas y perfiles de acero y la exportación de chimeneas completas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Talleres Artekakarra, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas y perfiles de acero, y la exportación de chimeneas completas, autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Talleres Artekakarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Munguía (Vizcaya), barrio Zabalondo, sin número, y NIF A-48-045157, en el sentido de incluir dentro de las mercancías de importación:

5. Chapas de acero laminadas en caliente, calidad RST-37.2, posición estadística 73.13.19.2.

5.1 Cuatro piezas 12.000 x 2.500 x 20 mm ppto. 18.840 kilogramos.

5.2 Cinco piezas 12.000 x 2.500 x 8 mm ppto. 9.420 kilogramos.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1987) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.